

H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

En el municipio de Atlautla, Estado de México, siendo las **once horas con veintiún minutos** del día treinta y uno de enero del 2026, de conformidad a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 48 fracción I, II, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los numerales 5,6,9 y 10 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria 2025-2027, bajo previo citatorio, se encuentran reunidos en Casa de Cultura, ubicada en Calle Corregidora S/N, Barrio San Jacinto, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, CP. 56970, los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla para el periodo 2025-2027, el C. **Lucas Torres Rosales** Presidente Municipal Constitucional, y los C. **Paulina Guadalupe Estrada Torres**, Síndico Municipal; C. **Eusebio Salazar Amaro**, Primer Regidor; C. **Areli Toledano Andrade**, Segunda Regidora; C. **Gabriel Torres Ayala**, Tercer Regidor; C. **Viridiana Lizbeth Soriano Amaro**, Cuarta Regidora; C. **Hugo Ignacio Meneses Flores**, Quinto Regidor; C. **Ángel Díaz Rojas**, Sexto Regidor; C. **Eder J de Dios Villamar**, Séptimo Regidor. Asistidos en este acto por el C. **Andres Reyes Villanueva**, Secretario del Ayuntamiento, con el objetivo de llevar a cabo la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México, administración 2025- 2027.**

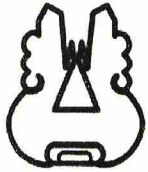
En uso de la voz el C. **Lucas Torres Rosales**; Presidente Municipal Constitucional siendo las **once horas con veintiún minutos** del día treinta y uno de enero del año dos mil veintiséis, declara iniciada la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México.** -----

PUNTO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del presente punto, tomando lista de asistencia:

- 1.- C. **Lucas Torres Rosales**; Presidente Municipal Constitucional: **Presente.**
- 2.- C. **Paulina Guadalupe Estrada Torres**; Síndico Municipal: **Presente.**
- 3.- C. **Eusebio Salazar Amaro**; Primer Regidor: **Presente.**
- 4.- C. **Areli Toledano Andrade**; Segunda Regidora: **Presente.**
- 5.- C. **Gabriel Torres Ayala**; Tercer Regidor: **Presente.**
- 6.- C. **Viridiana Lizbeth Soriano Amaro**; Cuarta Regidora: **Presente.**
- 7.- C. **Hugo Ignacio Meneses Flores**; Quinto Regidor: **Presente.**
- 8.- C. **Ángel Díaz Rojas**; Sexto Regidor: **Presente.**
- 9.- C. **Eder J. de Dios Villamar**; Séptimo Regidor: **Presente.**

Encontrándose la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento se informa que existe **QUÓRUM** legal para sesionar. El secretario en uso de la voz y por instrucción del Presidente Municipal, da continuidad al desahogo del siguiente punto de orden del día.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



PUNTO DOS. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para el desahogo del presente punto el secretario procede a dar lectura al orden del día. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO, AL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.
- IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.
- VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA 2026.
- VII- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO AUTORIZACION DEL TABULADOR DE VIÁTICOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- VIII- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO LA AUTORIZACION DE LA CREACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA PARA GASTOS MENORES QUE SE DEBAN REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR LA CANTIDAD DE \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMO QUE ESTARÁ BAJO RESGUARDO DEL C. FRANCISCO RIVERA MARTINEZ, TESORERO MUNICIPAL DE ATLAUTLA MEXICO.
- IX- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA FISICA Y DEPORTE DE ATLAUTLA, MEXICO, CON UN PORCENTAJE DEL 2% SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES MENSUALMENTE DESTINADOS AL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
- X- ASUNTOS GENERALES
- XI- CLAUSURA DE LA SESION.

El presidente hace mención que, al no haber manifestaciones, se procede a tomar la votación e informa que el Orden del Día ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**. El Presidente instruye al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día. -----

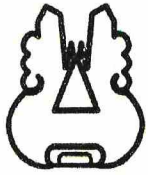
PUNTO TRES. - DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO, AL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

No habiendo manifestaciones y toda vez que los documentos anexos han sido leídos con antelación, se procede a tomar la votación. -----

El presidente, informa que la dispensa de la lectura del acta anterior y de los documentos anexos para esta sesión de cabildo anteriormente citados a los Miembros del Ayuntamiento, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**. Por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Jose L. Gomez

Ornela L. Gomez



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



PUNTO CUATRO. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. No habiendo manifestaciones y toda vez que ha sido leída con antelación el Acta Cuadragésima Primera Sesión de Cabildo Ordinaria, de fecha 23 de enero del año dos mil veintiséis, se procede a tomar la votación. -----

El secretario del Ayuntamiento informa que el acta de la sesión de cabildo, anteriormente citada a los Miembros del Ayuntamiento ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**.

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO CINCO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

El Presidente Municipal hace de conocimiento que, en cumplimiento al artículo 21, 24, 26 y 27 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, Se Propone Aprobar la Agenda Municipal de Simplificación y Digitalización de Atlautla de Victoria, Estado de México, administración 2025-2027.

Por lo tanto, se procede a tomar la votación, se informa que por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Atlautla, Aprueba el presente punto. -----

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO SEIS. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA 2026.

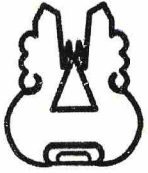
El Presidente Municipal hace de conocimiento que, en cumplimiento al artículo 21, 24, 26 y 27 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, Se Propone Aprobar la Agenda Regulatoria 2026.

Por lo tanto, se procede a tomar la votación, se informa que por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Atlautla, Aprueba el presente punto. -----

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO SIETE. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE VIÁTICOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA MEXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

El Presidente Municipal hace de conocimiento que, de acuerdo con la exposición de motivos y en cumplimiento con la normatividad fiscal aplicable y los principios de eficiencia, transparencia y equidad que rigen la gestión de recursos públicos municipales, se somete a consideración de este ayuntamiento la presente exposición de motivos para la autorización del tabulador de viáticos correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Para el desarrollo eficaz de las actividades institucionales en el próximo ejercicio, es indispensable contar con la aprobación de órgano máximo colegiado de este Ayuntamiento que regule el otorgamiento y uso de viáticos. Estos recursos son necesarios para que funcionarios y trabajadores de la administración municipal realicen desplazamientos fuera del Municipio de Atlautla México, entre los que se incluyen: asistencia a cursos de capacitación y actualización profesional, participación en reuniones intergubernamentales y foros, inspección de obras públicas y equipamientos, coordinación con dependencias estatales y federales, así como atención a requerimientos prioritarios de la población en todas las localidades del municipio entre otros. Se Propone Aprobar el Tabulador de Viáticos por parte del Ayuntamiento para la Administración del ayuntamiento de Atlautla Mexico, para el ejercicio fiscal 2026, dicho tabulador quedara de la manera siguiente:



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



TABULADOR DE VIATICO

LUGAR DE ORIGEN	LOCALIDAD DESTINO	IMPORTE
MUNICIPIO DE ATLAUTLA	CHALCO	\$ 150.00
	VALLE DE CHALCO	\$ 200.00
	IXTAPALUCA	\$ 200.00
	CIUDAD DE MÉXICO	\$ 400.00
	LOS REYES LA PAZ	\$ 250.00
	TEXCOCO	\$ 500.00
	NEZAHUALCÓYOTL	\$ 400.00
	ECATEPEC	\$ 550.00
	SANTA LUCIA	\$ 800.00
	LERMA	\$ 1,000.00
	TOLUCA	\$ 1,100.00
	METEPEC	\$ 1,200.00
	TLANEPANTLA	\$ 700.00
	NAUCALPAN	\$ 700.00
	COACALCO	\$ 800.00
	ATIZAPANA	\$ 400.00
	CUAUTLA, MORELOS	\$ 100.00
CUERNAVACA, MORELOS	\$ 500.00	

El tabulador propuesto para el año 2026, ha sido elaborado con base en análisis técnicos y ajustado a las condiciones económicas proyectadas para el ejercicio fiscal. Se tomaron como referentes los costos actualizados de hospedaje, alimentación y traslados en diferentes zonas del país, estableciendo categorías diferenciadas según el destino del viaje y en su caso la duración de la estancia, con el fin de asegurar la cobertura adecuada de gastos sin generar desvíos o despilfarro.

Entre los puntos fundamentales de dicha propuesta se contemplan: límites máximos diarios por concepto de alimentación y hospedaje, criterios para selección de medios de transporte (público, oficial o particular con derecho reembolso), requisitos obligatorios de comprobantes fiscales válidos, plazos estrictos para la rendición de cuentas y procedimientos detallados para la solicitud y autorización previa de los viáticos. Asimismo, se definen las actividades que justifican su otorgamiento y se establecen mecanismos de seguimiento y control por parte de la Tesorería Municipal.

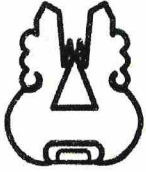
La implementación de este tabulador para el ejercicio fiscal 2026 permitirá homogenizar los criterios de aplicación en toda la administración, fortalecer los controles internos, garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contables, así como mejorar la rendición de cuentas.

Además, contribuirá a optimizar el uso de los recursos públicos asignados y a asegurar que todos los desplazamientos del personal se dirijan exclusivamente a actividades que promuevan el desarrollo integral del municipio y la mejora de los servicios públicos.

El Presidente Municipal en uso de la voz, menciona sindico, regidoras y regidores pongo a consideración el presente punto, si alguno desea realizar alguna observación o manifestar algo al respecto.

En uso de la voz el C. Hugo Ignacio Meneses Flores, Quinto Regidor, hace mención, con su permiso señor presidente, secretario, sindico compañeros regidores, con relación al tabulador de viáticos que se propone para su autorización, quiero solicitar se me proporcione el tabulador de viáticos que se está proponiendo, toda vez que únicamente se adjuntó el punto de Cabildo y su exposición de motivos, sin incluir dicho tabulador, por lo que la información presentada resulta incompleta para su análisis.

Aunado a lo anterior, en la documentación remitida no se indica de qué manera será el uso del tabulador de viáticos, ni se establecen las normas, requisitos, criterios de comprobación



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



y demás disposiciones aplicables para el ejercicio de los viáticos que, en su caso, sean autorizados.

Asimismo, en la exposición de motivos se señala que la propuesta se presenta en cumplimiento de la normatividad fiscal aplicable y de los principios de eficiencia, transparencia y equidad que rigen la gestión de los recursos públicos municipales; sin embargo, no se precisa a qué normatividad se hace referencia, ni se señalan los ordenamientos y artículos aplicables.

En ese sentido, y atendiendo al principio de transparencia, considero que debió haberse adjuntado el tabulador de viáticos que se pretende someter a análisis y, en su caso, a aprobación por parte de este Cabildo.

Por lo anterior, solicito que dicha información sea presentada de manera completa, a fin de contar con los elementos necesarios para una adecuada valoración del punto, solicitando que esta intervención quede debidamente asentada en el acta de la sesión de Cabildo.

Por lo tanto, se procede a tomar la votación, se informa que por **MAYORIA** de votos el Ayuntamiento de Atlautla, Aprueba el presente punto. -----

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO OCHO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACION DE LA CREACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA PARA GASTOS MENORES QUE SE DEBAN REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR LA CANTIDAD DE \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE ESTARÁ BAJO RESGUARDO DEL C. FRANCISCO RIVERA MARTINEZ, TESORERO MUNICIPAL DE ATLAUTLA MEXICO.

El Presidente Municipal hace de conocimiento que, en cumplimiento con la normatividad fiscal aplicable, Se Propone Autorizar la Creación del Fondo Fijo de Caja para gastos menores que se deban realizar durante el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), mismo que estará bajo resguardo del C. Francisco Rivera Martínez, Tesorero Municipal de Atlautla, Mexico.

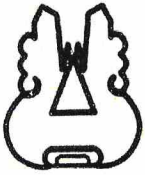
El Presidente Municipal en uso de la voz, menciona sindico, regidoras y regidores pongo a consideración el presente punto, si alguno desea realizar alguna observación o manifestar algo al respecto.

En uso de la voz el C. Hugo Ignacio Meneses Flores, Quinto Regidor, hace mención, con su permiso señor presidente, quiero informar que toda vez que mediante acuerdo de fecha 6 de agosto de 2024 fueron abrogados los Lineamientos Mínimos de Control Financiero, documento en el cual se establecía la creación del fondo fijo, solicito se precise cuál es el documento normativo mediante el cual se determina actualmente el monto del Fondo Fijo que se propone crear.

Si bien es cierto que el Manual de Contabilidad Gubernamental vigente en el Estado de México, en sus políticas de registro, establece que:

"En cuanto a los Municipios y sus Organismos Descentralizados, éstos se apegarán a las disposiciones establecidas para tal efecto", también lo es que, a la fecha, no se ha presentado ante este Órgano Colegiado propuesta alguna en la que se establezca la normativa específica para la creación, operación y control de los fondos fijos, entre otros aspectos fundamentales.

Por lo anterior, y derivado de que en la exposición de motivos se señala que, por la normatividad en materia fiscal aplicable a los gobiernos municipales, se somete a consideración del Ayuntamiento la creación de un fondo fijo, solicito se informe cuál es la normatividad específica que faculta la creación de dicho fondo.



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asimismo, en la propia exposición de motivos se señala que “*estos fondos deben contar con una autorización expresa del órgano colegiado competente, definir su monto, destino específico, responsable del resguardo y mecanismos de control y rendición de cuentas*”. Sin embargo, en la propuesta sometida a consideración no se adjuntan dichos mecanismos de control y rendición de cuentas, ni han sido presentados en sesiones ordinarias o extraordinarias de este Cabildo.

En ese sentido, solicito se informe de manera clara y precisa:

- De qué forma será utilizado el fondo fijo;
- Cuáles serán los mecanismos de control y rendición de cuentas;
- Qué tipo de gastos podrán ser cubiertos con el fondo fijo; y
- Cuáles serán los requisitos y procedimientos para hacer uso del mismo.

Lo anterior, con el objeto de contar con los elementos necesarios para una adecuada valoración de la propuesta, garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y asegurar el apego a la normatividad aplicable, solicitando que esta intervención quede debidamente asentada en el acta de la sesión de Cabildo.

Por lo tanto, se procede a tomar la votación, se informa que por **MAYORIA** de votos el Ayuntamiento de Atlautla, Aprueba el presente punto. -----

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO NUEVE. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA FISICA Y DEPORTE DE ATLAUTLA, MEXICO, CON UN PORCENTAJE DEL 2% SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES MENSUALMENTE DESTINADOS AL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Considerando que la actividad física y el deporte son pilares fundamentales para el desarrollo integral de la población, contribuyendo a la salud pública, la cohesión social y la formación de valores en niños, jóvenes y adultos de Atlautla.

Así mismo, el IMCUFIDE se encarga de planificar, ejecutar y supervisar programas deportivos, mantener instalaciones municipales y promover eventos que fomentan la participación ciudadana en actividades recreativas y competitivas.

El Presidente Municipal hace de conocimiento que, en cumplimiento con la normatividad fiscal aplicable, Se Propone Aprobar el Subsidio para Gastos de Operación del Instituto Municipal para la Cultura Física y Deporte de Atlautla, Mexico, con un porcentaje del 2% sobre los ingresos brutos de las participaciones federales y estatales mensualmente destinados al municipio, para el ejercicio fiscal 2026.

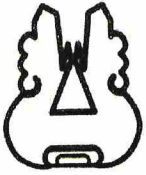
El Presidente Municipal en uso de la voz, menciona sindico, regidoras y regidores pongo a consideración el presente punto, si alguno desea realizar alguna observación o manifestar algo al respecto.

En uso de la voz el C. Hugo Ignacio Meneses Flores, Quinto Regidor, hace mención, con su permiso señor presidente, en relación con el punto relativo a la asignación del 2% al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla (IMCUFIDE), correspondiente a los ingresos derivados de participaciones federales y estatales para el ejercicio fiscal 2026, considero necesario realizar las siguientes precisiones.

Derivado del análisis de las participaciones federales y estatales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se advierte que el total de ingresos asciende a \$99,881,993.58, por lo que la aplicación del 2% representa un monto aproximado de \$1,997,639.87 que sería destinado al IMCUFIDE.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



Es importante señalar que, de conformidad con la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla, específicamente en su artículo 24, fracción I, la asignación del 2% del presupuesto de egresos del Ayuntamiento se encuentra prevista dentro del marco normativo. En ese sentido, no se cuestiona la legalidad del porcentaje, haciendo la precisión de que la ley no establece expresamente si dicho porcentaje debe calcularse sobre ingresos brutos o netos.

No obstante lo anterior, considero que antes de aprobar o ratificar dicha asignación resulta indispensable que el IMCUFIDE presente su presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026, a efecto de contar con información clara y transparente respecto a:

- El gasto de nómina, tanto en términos brutos como netos;
- El gasto operativo; y
- Los compromisos recurrentes del Instituto.

Cabe destacar que, conforme al artículo 18 de la citada Ley, la Junta Directiva del IMCUFIDE se integra, entre otros miembros, por un Regidor, quien funge como vocal. Asimismo, el artículo 21, fracciones IV y V, establece como atribuciones de dicha Junta conocer y aprobar los estados financieros, balances anuales y el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que el Regidor Gabriel Torres Ayala, en su calidad de integrante de la Junta Directiva del IMCUFIDE, informe a este Cabildo sobre la situación financiera actual del Instituto, precisando el monto de la nómina, el gasto operativo y el destino del 2% que le ha sido asignado en ejercicios fiscales anteriores.

De igual forma, solicito se informe cómo está constituido el presupuesto del IMCUFIDE aprobado en diciembre de 2025, indicando los gastos programados para el ejercicio fiscal 2026.

Finalmente, y en atención a lo dispuesto en el artículo 21, fracción VIII, relativo a la promoción de fuentes alternas de financiamiento, solicito se informe cuáles fueron las fuentes de ingresos adicionales obtenidas durante el ejercicio fiscal 2025, así como aquellas que se proyectan para el ejercicio 2026.

Lo anterior, con el objetivo de contar con los elementos suficientes para una toma de decisiones responsable, transparente y acorde a la realidad financiera del municipio, solicitando que esta intervención quede debidamente asentada en el acta de la sesión de Cabildo.

Por lo tanto, se procede a tomar la votación, se informa que por **MAYORIA** de votos el Ayuntamiento de Atlautla, Aprueba el presente punto. -----

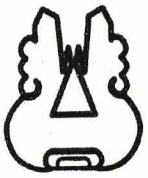
Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO DIEZ. - ASUNTOS GENERALES.

Les informo que en este punto del orden del día ya quedo desahogado anteriormente, con la participación del C. Hugo Ignacio Menes Flores, Quinto Regidor.

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO ONCE. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. El secretario informa al presidente que se ha agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, en voz del presidente: **"SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2026, DAMOS POR CONCLUIDA LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO."** ADMINISTRACIÓN 2025-2027, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS QUE EN ESTA INTERVINIERON.



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



----- CONSTE -----



[Signature]
C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



[Signature]
C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR



[Signature]
C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA

[Signature]
C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR

Firmo bajo protesta ya que mi voto fue abstencion, esto bajo la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

[Signature]
C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA



[Signature]
C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR



[Signature]
C. ANGEL DIAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR



[Signature]
C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR

----- DOY FE -----

[Signature]
C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ESTA FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2026. CONSTA DE 08 FOJAS.